ACUERDO DE SALA
SÍNTESIS DE SUP-RRV-1/2017

RECURRENTE: PRD
AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA ESPECIALIZADA

Tema: Presunta vulneración a la normatividad electoral, por parte del Presidente Municipal de Morelia, relacionada con la difusión de su primer informe de labores

Hechos

Denuncia	El 26 de septiembre de 2016, el PRD denunció ante el INE al Presidente Municipal de Morelia, por la presunta vulneración a la normatividad electoral, relacionada con la difusión de su primer informe de gobierno.
Radicación de la queja	El 27 de septiembre de 2016, la autoridad instructora radicó el expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/166/2016 y el 18 de noviembre se llevó a cabo la audiencia de pruebas y alegatos
Sentencia impugnada	El expediente se recibió en la Sala Regional Especializada, la cual dictó sentencia en el sentido de declarar inexistentes las infracciones denunciadas.
Demanda RRV	El 6 de enero de 2017, el PRD presentó recurso de revisión en contra de la sentencia de la Sala Especializada-

Es **improcedentes** el recurso de revisión (RRV) y **se reencauza** a recurso de revisión del procedimiento especial sancionador (REP)

Improcedencia del recurso de revisión (RRV)

Es **improcedente** el recurso de revisión, porque no se actualiza ninguna de las siguientes hipótesis de procedencia:

- Durante el tiempo que transcurra entre dos procedimientos electorales o en la etapa de preparación de la elección dentro de un procedimiento electoral;
- Para controvertir actos y resoluciones de los órganos del INE durante el proceso electoral en la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, cuya naturaleza sea diversa a los que puedan recurrirse por las vías de inconformidad y reconsideración y que no guarden relación con el proceso electoral y los resultados del mismo.

Reencauzamiento a recurso de revisión del procedimiento especial sancionador

Es procedente **reencauzar** el asunto por lo siguiente:

- Se actualiza el supuesto de procedencia al combatir una sentencia dictada por la Sala Regional Especializada.
- Los agravios se enfocan en controvertir distintos apartados de la sentencia, en los que se analizaron temas vinculados a la difusión de un informe de labores fuera del ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público, así como de la temporalidad establecida en ley.

Conclusión: Es improcedente el recurso de revisión y se reencauza a recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.